

PERGAMINO, Julio 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-98-96 D.E. D-369-95 SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Acta contratación obra Provisión de Gas Natural en las localidades de J.A. de la Peña, Acevedo y Guerrico labrada por el Esc. Alfredo P. Street.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase a **CONTADURÍA MUNICIPAL** a emitir orden de ----- pago a favor del **ESCRIBANO ALFREDO PATRICIO STREET**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270.-)**, en concepto de servicios profesionales prestados en la constatación de la obra de **GAS NATURAL EN LAS LOCALIDADES DE GUERRICO, J.A. DE LA PEÑA Y ACEVEDO**, según acta obrante a fs. 13, 13 vta., 14 y 14 vta., de las presentes actuaciones, como **DEUDA NO CONTABILIZADA DEL EJERCICIO**, con imputación a la **SECCION IV - DEUDA FLOTANTE -**.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4151/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE